CONTRATO Nº 02/2022

REFACCIONES VARIAS DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN LA ESCUELA SAN LUIS GONZAGA – ID N° 405.860

Entre la MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA con RUC Nº 80023677-7, con domiciliado en la calle Colon y Pa'i Prieto de la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Silvio Andrés Peña Saldívar, con C.I. N° 2.941.832, designado como Intendente Municipal por M.J. N° 138/2021 de fecha 12 de Octubre del 2021 y el Señor Hugo Ramón Cardozo Adorno con C.I. N° 1.480.423 designado como Secretario General por Resolución IM Nº 443/2021 en fecha 15 de Noviembre del año 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la EMPRESA unipersonal Emmanuel Ingeniería con RUC Nº 4642862-3, domiciliado calle 29 de setiembre Nº 1013 ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto, el Sr. Cesar Antonio Presentado Rodríguez, con C.I. N° 4642862 -, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Refacciones varias de un bloque de 3 aulas en la Escuela San Luis Gonzaga – ID N° 405.860", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al llamado a Contratación Directa N°03/2022 para las "*Refacciones varias de un bloque de 3 aulas en la Escuela San Luis Gonzaga – ID N° 405.860* por el cual el contratista entregará al contratante la obra en tiempo y forma.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N ° 405.860

SECRETARIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Abg. Hugo Cardozo Adorno
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Emmanuel Ingeniería
RUC: 4.642.862-3

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por contratación directa N° 02/202, convocado por la Municipalidad de Emboscada, según resolución IM N° 121/2022 de la Intendencia Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Restauración de aulas	Unidad Medida Global	1				
1.1	Cartel de obra (1,50m x 1,20m)chapa negra N° 24, parante caño negro tratado con esmalte sintético.	Unidad	1	995.788	995.788	1.050.000	1.050.000
1.2	Demolición de techo (tejas, tejuelones, y tirantes de madera) sin recuperación	Metros cuadrados	176,8	16.089	2.844.535	17.000	3.005.600
1.3	Demolición de pared de 0,15m	Metros cuadrados	15	12.202	183.030	14.000	210.000
1.4	Demolición de revoques con patologías	Metros cuadrados	40	5.488	219.520	6.000	240.000
1.5	Demolición de pilares de galería	Metros	20,4	50.576	1.031.750	57.000	1.162.800
1.6	Desmonte de puertas y ventanas	Unidad	11	24.389	268.279	27.000	297.000
1.7	Excavación manual para cimiento de PBC (incluye demolición de cimiento existente)	Metros cúbicos	4	67.632	270.528	75.000	300.000
1.8	Cimiento de PBC	Metros cúbicos	3	400.287	1.200.861	450.000	1.350.000
1.9	Viga de H°A° de 0,15m x 0,30m para galería	Metros	17,25	123.731	2.134.360	141.000	2.432.250
1.10	Muros de nivelación de 0,45m de ladrillos comunes	Metros cuadrados	1	215.468	215.468	245.000	245.000
1.11	Aislación asfaltica : De paredes en U	Metros cuadrados	6,5	34.269	222.749	38.000	247.000

SECRETARIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Abg. Hugo Cardozo Adorno
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio A. [illegible]

Emmanuel Ingeniería
RUC:4.642.662-3

1.12	De 0,15 de ladrillos comunes (para revocar)	Metros cuadrados	10	107.141	1.071.410	122.000	1.220.000
1.13	Envarillado de paredes (2 con varillas de Ø 8mm)	Metros	30	25.353	760.590	28.000	840.000
1.14	De 0,45m x 0,45m revocados, de ladrillos comunes c/ núcleo de hormigón armado (incluye capitel)	Metros	13,2	231.725	3.058.770	265.000	3.498.000
1.15	De tejas y tejuelones prensadas a máquina sobre tirantes de madera , con listón de boca e intermedio	Metros cuadrados	136,1	323.881	44.080.204	365.000	49.676.500
1.16	De tejas y tejuelones prensadas a máquina sobre tirantes de HºAº, con listón de boca	Metros cuadrados	41,7	276.083	11.512.661	315.000	13.135.500
1.17	De paredes interior y exterior a una capa c/ hidrófugo	Metros cuadrados	150	32.133	4.819.950	36.000	5.400.000
1.18	Salpicado de viga de galería c/ mortero 1:3 (cemento y arena lavada)	Metros cuadrados	20	22.854	457.080	26.000	520.000
1.19	Carpeta de regularización para piso cerámico	Metros cuadrados	141,6	36.700	5.196.720	42.000	5.947.200
1.20	Piso cerámico esmaltado PEI 5 (antideslizante)	Metros cuadrados	141,6	100.160	14.182.656	110.000	15.576.000
1.21	Zócalo de cerámica esmaltada	Metros	88,3	21.467	1.895.536	24.000	2.119.200
1.22	Puerta tablero de madera de (hoja) 0,80m x 2,10m (con marco, contramarco y herrajes)	Unidad	3	1.271.465	3.814.395	1.450.000	4.350.000
1.23	Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	14,4	306.631	4.415.486	350.000	5.040.000
1.24	De revoque 1 : 3 (cemento - arena lavada)	Metros	43	24.008	1.032.344	27.000	1.161.000
1.25	Pinturas de paredes al látex (previa lijada de paredes)	Metros cuadrados	409	24.773	10.132.157	27.000	11.043.000
1.26	De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	14,4	32.873	473.371	37.000	532.800
1.27	De tirantes y tejuelones con sintético	Metros cuadrados	165	41.006	6.765.990	46.000	7.590.000
1.28	De abertura de madera con pintura sintética	Metros cuadrados	10	31.617	316.170	36.000	360.000
1.29	Vidrios dobles de 4mm	Metros cuadrados	14,2	155.318	2.205.516	178.000	2.527.600
1.30	Canaleta y caño de bajada Nº 24 - desarrollo 40cm	Metros	70	72.283	5.059.810	83.000	5.810.000
1.31	Pintura de canaleta con dos manos de pintura de antióxido y dos manos de pintura sintética	Metros	70	21.243	1.487.010	24.000	1.680.000

SECRETARIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Abg. Hugo Cardozo Adorno
Secretario

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio A.

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.662-3

1.32	a- Provisión, colocación y alimentación de tablero principal	Unidad	1	555.531	555.531	630.000	630.000
1.33	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 3x40w	Unidad	12	192.960	2.315.520	220.000	2.640.000
1.34	Provisión, colocación y alimentación de los circuitos de luces y tomas	Unidad Medida Global	1	6.865.751	6.865.751	7.600.000	7.600.000
1.35	Provisión, colocación y alimentación de los circuitos de VT de 56" de 7 velocidades (artefacto con caja metálica - motor pesado)	Unidad	6	610.813	3.664.878	700.000	4.200.000
1.36	Provisión, colocación y alimentación de artefactos fluorescentes de 1,40 W	Unidad	5	123.584	617.920	140.000	700.000
1.37	Pizarrones tipo acrílico blanco de 2,90m x 1,20m	Unidad	3	1.042.550	3.127.650	1.150.000	3.450.000
1.38	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.408.236	1.408.236	1.600.000	1.600.000
			TOTAL				**169.386.450**

Monto Gs. 169.386.450.- (guaraníes ciento sesenta y nueve millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta)

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 5 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será en la Segunda Compañía Isla Yobai, según planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. Una vez emitida la orden de inicio tendrá 60 días contados para a la culminación de los trabajos de la obra

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Señorita Rufina Brítez, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones y del Fiscal de obras

Abg. Hugo Cardozo Adorno
Secretario General

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Emmanuel
Ingeniería
RUC: 4.642.862-3

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No aplica
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) .

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.
La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la entrega total de las obligaciones.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La descripción de las obras se encuentra detallada en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa N°02/2022 Refacciones varias de un bloque de 3 aulas en la Escuela San Luis Gonzaga – ID N° 405.860

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

SECRETARIA MUNICIPAL
Abg. Hugo Cardozo Adorno
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA
Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Emmanuel
Ingeniero
RUC:4.642.662-3

realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

SECRETARÍA MUNICIPAL EMBOSCADA

Abg. Hugo Ramón Cardozo Adorno
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal

Cesar Antonio Presentado Rodríguez
Empresa Emanuel Ingeniería

Emmanuel Ingeniería RUC:4.042.862-3